



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 009 2019 00264 00
DEMANDANTE: MARÍA ALIRIA ROJAS DE NIEVES Y OTROS
DEMANDADO: ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
M. DE CONTROL: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo dispuesto en el artículo 279 del C.G.P., al cual se acude por remisión del artículo 306 del C.P.A.CA., se procede a firmar la providencia emitida el 21 de octubre del presente año, para que surta el correspondiente efecto jurídico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

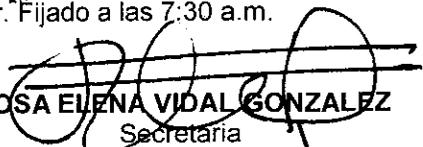

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 052
de fecha 05 NOV 2019 fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria